

MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO ESPAÑOL A CANCELAR INMEDIATAMENTE LA DEUDA EXTERNA QUE RECLAMA A HAITÍ, A RAÍZ DEL TERREMOTO DEL 12 DE ENERO DE 2010

Dado que el terremoto del pasado 12 de enero de 2010 en Haití ha causado más de 150.000 muertos, con miles de desaparecidos y desplazados, y ha causado incalculables daños materiales.

Dado que Haití tiene contraída una deuda externa que asciende a un total de 1.885 millones de dólares, de los cuales, en julio de 2009 la comunidad internacional se comprometió a cancelar 1.200 millones, ya que Haití había cumplido con los compromisos internacionales para la cancelación de buena parte de su deuda.

Dado que el Estado español reclama cerca de 30 millones de euros en concepto de deuda externa y que está sometido al compromiso de cancelación del 100% de lo que todavía reclama.

Dado que el Club de París (que agrupa a los principales países acreedores del mundo) se reunió el pasado 19 de enero y emitió un comunicado en que “exhortaba a todos los acreedores bilaterales de Haití a condonar su deuda externa, considerando las necesidades financieras que afronta este país”.

Dado que buena parte de esta deuda ha sido considerada por las organizaciones de la sociedad civil de estos países como una deuda ilegítima, contraída a menudo por gobiernos dictadores y corruptos, como han sido los de la familia Duvalier.

Dado que la campaña ¿QUIÉN DEBE A QUIÉN? (que aglutina a más de 50 organizaciones de todo el Estado español), así como las redes internacionales de deuda como son JUBILEO SUR (movimiento de oposición a la deuda externa integrado únicamente por colectivos de los países del Sur), EURODAD (red europea conformada por 59 organizaciones que trabaja en la cancelación de la deuda en 18 países europeos), el CADTM (Comité de Anulación de la Deuda al Tercero Mundo, que trabaja en todo el planeta), así como incontables organizaciones y movimientos sociales de todas partes del mundo están solicitando la anulación total de la deuda de Haití.

Dado que existe un alto peligro de militarización de la ayuda internacional que está recibiendo Haití, como respuesta a la catástrofe que está sufriendo.

El Pleno Municipal adopta los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1r.- **Reclamar** al Gobierno español la cancelación total e inmediata del 100% de la deuda externa que todavía reclama a Haití, de manera inmediata, incondicional y sin ningún tipo de contraprestación, tal y como también le solicita la comunidad internacional.

2n.- **Instar** al Gobierno español a realizar una auditoría de la deuda externa que reclama a Haití para esclarecer el origen de esta deuda, contraída por gobiernos dictadores y corruptos, como han sido los de la familia Duvalier y, en caso necesario, tomar las acciones pertinentes contra las personas y/o administraciones que han originado ilegítimamente la deuda externa.

3r.- **Pedir** al Gobierno español que las ayudas que destine a Haití sean donaciones no reembolsables y que, ningún caso, estas ayudas se hagan en forma de créditos FAD (Fondos de Ayuda al Desarrollo), créditos a la exportación ligados a la contratación de bienes y servicios a empresas españolas en mejores condiciones que las que ofrece el mercado, pero que acaban perjudicando todavía más los países receptores, puesto que como todo crédito va acompañado de intereses, este hecho contribuye a incrementar todavía más la deuda externa de estos países.

4t. **Solicitar** al Gobierno español que las ayudas que destine a Haití no sean militarizadas; es decir, que se otorguen sólo mediante las administraciones públicas civiles y organizaciones y movimientos de la sociedad civil organizada.

5è.- **Reclamar** al Gobierno español que, en un momento en que ostenta la presidencia de turno a la Unión Europea, inste a la comunidad internacional, ya sean países o instituciones financieras internacionales donde tiene representación (Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo) a cancelar el 100% de la deuda que se le reclama a Haití, de manera inmediata, incondicional y sin ningún tipo de contra prestación. Del mismo modo, que toda la ayuda internacional sea en forma de donación no reembolsable, no condicionada y de manera no militarizada. Especialmente, solicitamos a que inste al Fondo Monetario Internacional a reconvertir el crédito de 100 millones de dólares al que se ha comprometido, en una donación no reembolsable y no condicionada.

6è.- **Trasladar** el contenido de la presente moción a la Secretaría General de Comercio Exterior del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; a la Dirección General de Financiación Internacional del Ministerio de Economía y Hacienda; a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y al Observatorio de la Deuda en la Globalización.

DIRECCIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO SECRETARIO GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

Sr. D. Alfredo Bonet Baiget
Paseo de la Castellana, 162
28071 - Madrid

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECTORA GENERAL DE FINANCIACIÓN INTERNACIONAL

Sra. D^a María Jesús Fernández García
Paseo de la Castellana, 162, planta 17, despacho 07
28071 - Madrid

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN DIRECTORA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Sra. D^{ña}. Elena Madrazo Hegewisch
Av. Reyes Católicos 4
28040 Madrid

OBSERVATORIO DE LA DEUDA EN LA GLOBALIZACIÓN

C/ Girona 25, pral
08010 Barcelona